

Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

Ley N° 8.999

Fecha de publicación: 31/08/2017

Aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

ART. 1 Apruébese el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NOTA: El Anexo puede consultarse [AQUÍ](#).

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100